

MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2375 /

RETIRO, 29 JUL. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Trabajo.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del

Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

5.- Solicitud de viático del Sr. Carlos Méndez Ferrada, por cometido realizado el día 23 de Julio del año 2014, correspondiente a traslado de la Srta. Marcela guzmán a capacitación Programa Nacional de residuos, en la Ciudad de Talca.

6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01-07-2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.

7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar, al **Sr. Carlos Méndez Ferrada** C.I. N° 12.793.367-7, Chofer del DAEM., por cometido realizado el día 23 de Julio, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.

004-003 "Remuneraciones Variables".

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación

para los trámites a que de lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Miguel Bueno Fuentes
MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



Rodrigo Larrañaga Gutiérrez
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM/buch.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado